



AJUNTAMENT

DE  
LES

EDICTE

NOTIFICACIÓN EDICTAL A GALIARAN S.L.

Expediente: Requerimiento ejecución obras de urbanización de vial y de restauración de los viales y servicios afectados por la ejecución de la obra Construcción de un edificio plurifamiliar destinado a 6 viviendas, 1 vivienda unifamiliar adosada y aparcamiento, en la Calle Peymunich núm. 3 y 5 de Les.

Intentada por dos veces por correo administrativo la notificación de la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2015 sobre dicho expediente que se transcribe:

I. Requerir a la empresa Galiaran S.L. para que en el plazo de un mes proceda a realizar las obras de restauración de los viales y servicios afectados por la ejecución de la obra y la urbanización de los espacios cedidos a vial e instalación de alumbrado público por la Construcción de un edificio plurifamiliar destinado a 6 viviendas, 1 vivienda unifamiliar adosada y aparcamiento, con entrada por la Calle Peymunich núm. 3 y 5 de Les, ejecución que deberá ejecutarse bajo la dirección y supervisión del técnico municipal el Arquitecto Sr. Luís García Oteyza Ballester.

De conformidad con lo que establece el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la resolución a los efectos de su notificación y conocimiento de la empresa Galiaran S.L. y del Sr. Mario Vázquez.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/ publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Les, a 2 de abril de 2015  
EL ALCALDE

Emilio Medán Ané